

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8548** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración Concurso 444/2010 (Mesa 2) se ha dictado con fecha 21 de febrero de 2011, Auto de declaración de Concurso Voluntario de la entidad "Diseño, Fabricación y Medio Ambiente", con domicilio en Llanera (Asturias), Parque Tecnológico de Asturias, edificio Centroelena II, planta segunda, oficina A, CIF A-74061052, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º La deudora "Diseño, Fabricación y Medio Ambiente Sociedad Anónima" conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 25 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015567-1